



NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACION DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MAGISTER

Agosto 2014

AGENCIA ACREDITADORA QUALITAS

El presente documento se basa en la Guía de Normas y Procedimientos de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) y ha sido modificado para cumplir con los lineamientos de la Agencia Acreditadora Qualitas.

La acreditación de programas de Magister tendrá como objetivo certificar la calidad de los programas ofrecidos por las instituciones autónomas de educación superior, en función de los propósitos declarados por la institución que los imparte y los criterios o estándares establecidos para este fin por la comunidad científica o disciplinaria correspondiente, y aprobados por la Comisión Nacional de Acreditación.

Qualitas realizará la acreditación de los programas de magister con pares, seleccionados del registro de evaluadores de la propia agencia, quienes analizarán la documentación y participarán de visitas de evaluación.

ETAPAS DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE MAGISTER

El proceso de acreditación de programas de magister seguirá las siguientes etapas:

1. Ingreso de programas de magister

Podrán solicitar la incorporación al proceso de acreditación todos los programas de magíster dictados por las universidades reconocidas en el país, que cuenten con plena autonomía.

Para proceder a la incorporación al proceso de acreditación, se deberá enviar una “Solicitud de Incorporación al Proceso de Acreditación de Magíster”. Este documento está disponible en el sitio web de Agencia Qualitas (http://www.qualitas.cl/materiales_magister.php).

Toda solicitud que se presente será analizada por Qualitas, la que podrá formalizar la incorporación de la Institución, indicando los criterios y procedimientos a la que se sujetará su evaluación, y las responsabilidades que debe asumir la institución para asegurar el éxito del proceso de evaluación.

Sin perjuicio de lo anterior, la agencia podrá rechazar las solicitudes de incorporación que no cumplan con los requisitos indicados en este documento.

Posteriormente, Qualitas firmará un contrato de prestación de servicios que deberá ser suscrito por el máximo representante de la institución, en el que se establecerán los tiempos comprometidos para su desarrollo, las condiciones en que se realizará la evaluación, los aranceles del proceso, , y otros aspectos relativos al convenio. Asimismo, la institución declarará conocer los lineamientos establecidos por el presente documento para el proceso de evaluación y se comprometerá a desarrollarlo de acuerdo a dichos términos.

2. Elaboración y presentación del Informe de Autoevaluación del programa y del Formulario de Acreditación de Magister.

Estos antecedentes deberán incorporar la información completa del programa evaluado, y será responsabilidad de la institución su elaboración y exhaustividad de la información.

Qualitas ha elaborado guías pertinentes para la formulación del Informe de Autoevaluación como del Formulario de Acreditación. A partir de ellas, la unidad deberá entregar el siguiente material:

A. Informe de Autoevaluación (5 copias):

- I. Introducción, debe incluir definición conceptual
- II. Análisis de los Criterios de Evaluación
 1. Contexto institucional
 - a. Entorno institucional
 - b. Sistema de organización interna
 - c. Fortalezas y debilidades del contexto institucional
 2. Características y resultados del programa
 - a. Carácter, objetivos y perfil de egreso
 - b. Requisitos de admisión y proceso de selección
 - c. Estructura del programa y plan de estudios
 - d. Progresión de estudiantes y evaluación de resultados
 - e. Fortalezas y debilidades de características y resultados del programa
 3. Cuerpo académico
 - a. Características generales
 - b. Trayectoria, productividad y sustentabilidad
 - c. Definiciones reglamentarias
 - d. Fortalezas y debilidades del cuerpo académico

4. Recursos de apoyo
 - a. Apoyo institucional e infraestructura
 - b. Vinculación con el medio
 - c. Fortalezas y debilidades de los recursos de apoyo
 5. Capacidad de autorregulación
 - a. Difusión del programa
 - b. Avances del proceso de acreditación anterior (si hubo)
 - c. Plan de desarrollo/Plan estratégico de la Facultad o Departamento que alberga el programa
 - d. Plan de mejoramiento
 - e. Fortalezas y debilidades de la capacidad de autorregulación
- III. Síntesis del proceso de autoevaluación (referirse a las principales fortalezas y debilidades, priorizadas, del proceso de autoevaluación)

B. Formulario de Acreditación de Magister (5 copias)

C. Anexos (1 copia)

Todo el material entregado por el programa, incluidos sus anexos, deberán estar respaldados digitalmente en un CD que debe ser enviado a la agencia junto con el material en papel.

3. Composición del Comité de Pares Evaluadores

El proceso contempla la constitución de un comité de pares conformado por dos evaluadores expertos en el área del programa evaluado. De acuerdo al procedimiento vigente, los pares son propuestos por Qualitas a la institución, la que tiene la posibilidad de vetar a uno o ambos miembros del comité, sin expresión de causa, hasta por tres veces. Una vez que el programa aprueba la totalidad del comité de pares propuesto, Qualitas procede a invitarlos a participar de la evaluación del programa.

Cabe señalar que el comité de pares aborda el cumplimiento de los criterios de evaluación vigentes para Magister en la perspectiva disciplinaria pertinente al programa en consideración. Como resultado de este proceso de evaluación, el comité elabora un informe de evaluación externa. Con posterioridad, el programa tendrá la posibilidad de realizar observaciones respecto del informe de evaluación externa, para lo cual contará con un plazo de 10 días hábiles.

Se contempla, además, la participación de un secretario de visita de la agencia, quien cumple la función de “ministro de fe” de Qualitas, ofreciendo apoyo técnico al comité de pares y facilitando la coordinación con la correspondiente contraparte institucional.

4. Organización de la Visita

Qualitas comienza a organizar la visita del comité de pares una vez que éste ha sido aprobado por el programa de magister y que se han recibido los antecedentes presentados por éste con fines de acreditación. En primera instancia, se despachan los materiales presentados a los pares evaluadores con la antelación debida (un mes antes de la visita aproximadamente); esto es, informe de autoevaluación, formulario de acreditación y anexos. Una vez enviados los materiales se coordina una **reunión preparatoria** en dependencias de la Agencia, la que tendrá lugar al menos dos semanas antes de la visita. En esta reunión se revisan los lineamientos generales de la agencia, los criterios específicos de evaluación de programas de magister, el material de autoevaluación presentado por la institución y se prepara el itinerario de reuniones que se llevará a cabo durante la visita. Dicho itinerario es consensuado posteriormente con la unidad responsable del magister evaluado.

Cabe señalar que la revisión del material de autoevaluación del programa por parte de los pares evaluadores es orientada por las guías que la Agencia ha elaborado para tal efecto, las que tienen también por objetivo el desarrollo de una visita enfocada en aquellos aspectos claves para la evaluación. En general, una visita a un programa de magister tiene una duración de un día y en ella se entrevista a las autoridades institucionales vinculadas al postgrado, a los directivos de la unidad académica que imparte el programa y a los del programa propiamente tal, sus profesores, estudiantes, graduados y empleadores, si correspondiera.

Con posterioridad a la visita, Qualitas realiza una evaluación del trabajo desarrollado por el comité de pares, para ello envía una encuesta en formato electrónico a la unidad evaluada y a los integrantes del comité. Este procedimiento permite a Qualitas conocer aspectos que deben ser mejorados y/o potenciados en los próximos procesos de evaluación externa.

4.1 Rol del Secretario de Visita de Qualitas

El secretario de visita de Agencia Qualitas cumple la función de ser Ministro de Fe del proceso de evaluación externa. En este contexto, es el representante de la agencia en la evaluación en terreno y es el encargado de velar por que ésta se realice de acuerdo al itinerario que fue consensuado

entre la institución y la agencia, los criterios de evaluación específicos para cada programa y acorde a los estándares de calidad de Qualitas.

Además, el secretario de visita facilita el trabajo del comité de pares, haciéndose cargo de la comunicación con la carrera y la logística necesaria para el desarrollo de la visita.

Todos los secretarios de visita de la agencia son profesionales que participan de talleres de capacitación, en los que se les explica el contexto general de los procesos de acreditación, se revisan los criterios de evaluación para cada programa y su rol en la evaluación externa.

El secretario de visita debe estudiar el material del programa que se está evaluando y asistir a la reunión preparatoria, junto con el comité de pares. Y posteriormente debe acompañar al comité de pares en los días que dure la visita de evaluación externa.

Este profesional depende directamente del coordinador de Qualitas a cargo del proceso y durante la evaluación externa está en constante comunicación con la agencia.

Después de cada visita, la labor del Ministro de Fe es evaluada por el comité de pares y la institución. Este procedimiento permite conocer aspectos que pueden ser mejorados en el cumplimiento de este rol, así como también calificar a cada profesional de manera individual.

5. Pronunciamiento de Acreditación

Qualitas emitirá el pronunciamiento de acreditación del programa una vez reunido el Consejo de Acreditación al que adscribe el programa. Dicho Consejo sustenta la decisión de acreditación en base al análisis de todos los antecedentes disponibles, es decir, aquellos correspondientes a la solicitud de acreditación del programa como al proceso de evaluación externa.

El pronunciamiento de acreditación será notificado a través de un Acuerdo de Acreditación, que es un documento de carácter oficial y público, en el que se señalarán las razones fundamentales para adoptar el juicio de acreditación correspondiente. Qualitas también informará la decisión a la Comisión Nacional de Acreditación y publicará los resultados en su página web.

La acreditación de programas de magister puede tener un plazo de vigencia que puede fluctuar entre 0 y 10 años, según el grado de cumplimiento de los criterios de evaluación vigentes en la Resolución DJ N°006-4 del 24 de abril de 2013, y según lo indica la Ley 20.129.

El programa podrá solicitar la reconsideración de la decisión de acreditación en el evento de que existan antecedentes que la agencia no ha tenido en cuenta al tiempo de adoptar la vigencia de la acreditación, a través de un recurso de reposición.

Dicho recurso deberá presentarse en un plazo **máximo de 10 días hábiles** contados desde la recepción del acuerdo de acreditación y deberá contener peticiones concretas, fundadas en antecedentes que no se hayan tenido a la vista al momento de adoptar el acuerdo contra el cual se recurre. Dichos antecedentes no podrán referirse a acciones o hechos posteriores a la visita de evaluación externa.

La agencia deberá pronunciarse sobre las reposiciones que se le presenten, evaluando los antecedentes no contemplados en su oportunidad y en conformidad a los criterios de evaluación definidos, dentro de un plazo de 30 días hábiles. Asimismo, la institución podrá apelar los juicios de acreditación a la CNA-Chile según lo indicado en la ley 20.129.